



## CORDOBA

### **DECRETO 1257/2003**

### **PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA**

Estructura Orgánica del Ministerio de Salud.

Del: 14/06/2003; Boletín Oficial 30/07/2003

VISTO: Las actuaciones mediante las cuales el señor Ministro de Salud solicita la aprobación de la nueva estructura orgánica de su jurisdicción atento la vigencia de la Ley Orgánica de Ministerios y consecuentemente la designación de funcionarios para cubrir cargos vacantes de los cargos políticos y técnicos del citado Ministerio.

Y CONSIDERANDO:

Que la estructura orgánica que se acompaña como Anexo, prevé el funcionamiento de una Secretaría de Estado, una Secretaría de Atención de las Personas y en nivel inferior la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitarios que acompañarán al titular de la jurisdicción en la conducción política y técnica de la cartera de Salud y la misma se encuentra dentro de parámetros y lineamientos dispuestos por este Poder Ejecutivo para llevar adelante el concepto de nuevo estado y la modernización del mismo propuesta para la nueva gestión.

Que por otra parte los funcionarios propuestos para las respectivas Áreas, reúnen los requisitos y condiciones necesarios para el desempeño de los cargos, de acuerdo a las prescripciones de la legislación vigente.

Por ello, lo informado por la Fiscalía de Estado y en uso de las facultades otorgadas por el artículo 144 inc. 1 y 10 de la Constitución de la Provincia

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Artículo 1º.- APRUEBASE, la Estructura Orgánica del Ministerio de Salud que se consigna en la Planilla que compuesta de UNA (1) foja forma parte integrante del presente decreto como Anexo I.

Art. 2º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto en el cargo de Secretario de Estado de Fiscalización, Regulación y Administración Sanitaria dependiente del Ministerio de Salud al Dr. CARLOS ALBERTO FEY, M.I. N° 08.409.428.

Art. 3º.- DESÍGNASE, a partir de la fecha del presente decreto en la Secretaría de Atención de las Personas del Ministerio de Salud, al Dr. EDUARDO ALEJANDRO LAZARTE, M.I. 11.973.256, cargo 71-507-35, Interno N° 348 del Hospital Nuestra Señora de la Misericordia, quién retiene su cargo de revista.

Art. 4º.- DESÍGNASE a partir de la fecha del presente decreto, en la Subsecretaría de Programas y Planificación Sanitarios del Ministerio de Salud a la Dra. ALICIA MARÍA BRESSAN, M.I. N° 11.195.648.

Art. 5º.- EL presente Decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud y Fiscal de Estado, y firmado por el Secretario General de la Gobernación.

Art. 6º.- PROTOCOLÍCESE, dése intervención a la Dirección General de Personal, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

De la Sota; Faló; Chuit; López Amaya

